



CARLOS FIGUEROA, Ministro de Economía.



MARVIN S. FINK, Presidente del Directorio de la South American Power



Presidente Frei: "Chile correspondiendo a la evolución del tiempo y a sus exigencias ha ido adquiriendo la propiedad de recursos fundamentales para la Nación en el futuro, y el control de los elementos básicos de su desarrollo".

Nacionalizada Chilectra

La forma en que Chile ha adquirido la propiedad de sus recursos fundamentales y el control de los elementos básicos de su desarrollo económico, fue destacado ayer por el Presidente Frei al firmar el decreto promulgatorio de la ley que nacionaliza la Compañía de Electricidad.

"Lo hemos hecho sin trastornos y sin violencia, de acuerdo con las leyes de la República. Ese es el estilo de Chile. Es lo que le da prestigio en el mundo. Lo que lo caracteriza en América. Y lo que a mi juicio, en el porvenir, le dará siempre los instrumentos para un desarrollo verdaderamente libre y democrático", señaló el Presidente.

La ceremonia se realizó en la sede central de la empresa ante la presencia de Ministros de Estado, autoridades y trabajadores de CHILECTRA.

De esta manera el Estado chileno se hace dueño de la Compañía, cuya principal accionista era la South American Power Co. y la Corporación de Fomento de la Producción adquiere el 74,75 por ciento de las acciones de esta Compañía extranjera.

En la ceremonia hizo uso de la palabra el presidente del sindicato profesional de técnicos de CHILECTRA, Amador Inarejo quien agradeció la promulgación de la ley y solicitó al Jefe del Estado que esta fecha se constituya en día nacional de la empresa. Por su parte, Marvin S. Fink, presidente del directorio de la South American Power Co. al referirse a esta nacionalización señaló que "las conversaciones se habían realizado en la tradicional y democrática forma chilena de abierta discusión, sin presiones de ninguna clase". Agregó que "ella es el resultado de una libre decisión de las partes a través de francas discusiones".

SIGNIFICADO

"La adquisición de Chilectra, por el Estado, permitirá una mejoría considerable en el grado de coordinación de la operación y en las decisiones de nuevas inversiones y esto significa en definitiva un beneficio para los consumidores y para el país señaló el Ministro de Economía al referirse a la nacionalización. Agregó que al colocarla bajo la propiedad del Estado se lograrán una serie de ventajas.

Entre ellas: economía en la administración a través del uso y del aprovechamiento de personal y elementos comunes, reagrupación de servicios y futura especialización de ambas empresas, aprovechamiento integral de los valiosos recursos altamente especializados de que disponen ambas empresas, adopción de normas y criterios comunes tanto en la parte de operación y explotación de los servicios como en lo referente a normas, especificaciones y diseños técnicos, lo que se traduce en mejores posibilidades de fabricación nacional de los bienes de capital que requiere el sector eléctrico y con miras a la integración.

La operación se hizo en los siguientes términos:

- a) Reconociendo y haciéndose cargo a CORFO del pasivo que CHILECTRA tenía con la South American Power al 31 de diciembre pasado que alcanzaba a 79 millones 634 mil dólares.
- b) Reconociendo un valor para las acciones de la South American Power Co. de un millón 644 mil 900 dólares. Esto corresponde a la adquisición de las acciones de la South American en CHILECTRA por un valor de diez centavos de dólar la acción.

Este valor de compra se pagará en las siguientes condiciones: con tres millones de dólares al contado y el saldo de 78 millones de dólares se pagará a 25 años plazo, con un interés del 6% anual.

VENTAJAS ECONOMICAS

Según el Ministro de Economía si se mantiene la situación actual de CHILECTRA, el país debería continuar realizando las remesas al exterior por concepto de amortización más intereses correspondientes a la deuda que mantiene esta Compañía con la empresa matriz extranjera. Manifestó que estas remesas se efectuarán de todas maneras, pero CHILECTRA "continuaría remesando al exterior los dividendos a que la South American Power tie

ne derecho como dueña del 75 por ciento de las acciones de la Compañía chilena".

Desde el punto de vista económico, para Figueroa "la fórmula de compra acordada significará un ahorro de divisas del orden de los 125 millones de dólares. La economía que significa para el

país el aumento del plazo de pago y la rebaja del interés superior, al precio de 1,6 millones de dólares que se paga por las acciones en poder de los intereses extranjeros. Carlos Figueroa afirmó, con respaldo en las cifras, "que el país ha comprado en un dólar las acciones de los accionistas extranjeros cuyo valor es de 75 millones de dólares y el servicio de la deuda se hará con los propios recursos que genera la Compañía".

El Ministro de Economía se refirió también a las ventajas que esta nacionalización significan para los trabajadores de la empresa que se traducen en la incorporación a la administración a través de tres representantes que serán elegidos por los obreros, empleados, profesionales y técnicos en votación directa y secreta.

En virtud de esta ley, los obre-

ros cuyas tareas principales sean de operación y control de maquinarias, pasan a tener calidad de empleados para todos los efectos legales y, además, todo el personal conservará los derechos, regalías y costumbres de que gozan en la actualidad.

FIRMA DEL PRESIDENTE

Finalizando el discurso del Ministro de Economía, el Jefe de Estado procedió a firmar el decreto promulgatorio que nacionaliza CHILECTRA. El documento fue suscrito por el Presidente y Ministros del Interior y Economía. Con esta firma se dio por finalizado el acto y el Primer Mandatario se disponía a salir del recinto, pero los trabajadores presentes le solicitaron que hablara, accediendo finalmente a esta petición.

LA NACION

13 AGO 1970



"Nacionalización de Chilectra significará un ahorro de divisas por 125 millones de dólares"

EN EL ACTO DE PROMULGACION de la Ley de Nacionalización de CHILECTRA, el Ministro de Economía y Presidente del Consejo de CORFO, Carlos Figueroa Serrano, señaló que claras razones de interés nacional, de política económica y de inversión en el desarrollo de los recursos eléctricos, movieron al Ejecutivo a la adopción de esta medida.

Destacó como condición imperativa del desarrollo del país, tener bajo control nacional los sectores básicos de su economía y la electricidad, es, sin duda, uno de ellos.

El acelerado crecimiento del consumo de energía en todos los países del mundo y la necesidad de asegurar un adecuado abastecimiento representa un desafío que acentúa la decisión de entregar al Estado la responsabilidad de este servicio vital, sin el cual no es posible afrontar el desarrollo económico y social de los pueblos.

En el momento actual no existe prácticamente ningún país en el cual una proporción importante y creciente del suministro eléctrico no esté en manos de organismos estatales o de propiedad total o parcial de organismos públicos. En muchos países el abastecimiento eléctrico de servicio público es un monopolio del Estado. Tal es el caso de Gran Bretaña, Francia e Italia en Europa y de Uruguay y México en América Latina.

El caso chileno no ha sido una excepción en esta tendencia mundial. En 1940, cuando CORFO elaboró el primer plan de Electrificación del País, Chile disponía de 179.000 Kw. de potencia eléctrica instalada para el servicio público, la cual pertenecía en un 80% a la Compañía Chilena de Electricidad y el 20% restante la poseían otras empresas privadas. En la actualidad, el país dispone 1.360.000 Kw. de capacidad instalada para el servicio público. De ellos, un 72% pertenece a la ENDESA, el 27% a CHILECTRA y un 1% a otras empresas.

El Ministro Figueroa destacó a la ENDESA como modelo de empresa bien organizada, alejada de influencias políticas en su administración y dirigida por hombres competentes. Señaló que, a través de esta filial de CORFO, el país ha tenido éxito para resolver su problema eléctrico. Reconoció, asimismo, la tendencia a que el abastecimiento eléctrico en nuestro país, al igual que en todos los países del mundo, constituya un servicio básico de su economía que debe estar bajo el control nacional.

VENTAJAS DE LA NACIONALIZACION

En otra parte de su discurso el Ministro manifestó que aceptando que CHILECTRA, en su actual situación, afrontará un nuevo programa de expansión de sus instalaciones, el esfuerzo financiero requerido no sería concebible si CHILECTRA no pudiese remesar libremente las amortizaciones y los intereses de las nuevas deudas con sus acreedores extranjeros y con la SAPCO y también debería continuar realizando las remesas de dividendos en favor de los accionistas extranjeros. En estas circunstancias, veríamos producirse una fuga creciente de divisas del país, en la forma de pagos por intereses, amortizaciones y dividendos.

Las actuales instalaciones de CHILECTRA suponiendo que la Compañía no realizase ninguna instalación adicional, representan una salida anual de divisas de unos 12 millones de dólares como promedio durante los próximos diez años. En igual período, las inversiones de CHILECTRA deberían duplicarse y posiblemente, el servicio de las obligaciones y el pago de dividendos al exterior alcanzarían sumas superiores al doble de las actuales. Esto sin considerar que las futuras obligaciones que hubiera contraído CHILECTRA con el exterior y con SAPCO se establecerían en condiciones financieras más desfavorables para el país que las que se han logrado obtener en el pasado, como consecuencia del encarecimiento de los créditos externos.

Dentro del criterio que inspiró el Plan Nacional de Electrificación, hoy no se justifica que el área más densamente poblada y económica-

En documentada intervención, el Ministro de Economía, señor Carlos Figueroa, dio a conocer durante la ceremonia de promulgación de la Ley de Nacionalización de Chilectra, las ventajas que esa negociación significará para nuestro país.

Sus agradecimientos a quienes tuvieron activa participación en la aprobación de la ley que permitirá que Chilectra pase a ser una nueva filial de la CORFO

mente más importante del país, como son Santiago, Valparaíso y Aconcagua, sea la única que en materia de servicio público quede fuera de la zona de influencia directa del organismo nacional especializado en este suministro.

En el momento actual, básicamente el país dispone de energía de servicio público suficiente porque ha adquirido experiencia en el rubro y la política de ENDESA se orienta a atender a todos los consumidores, sean estos privados o empresas de servicio público, sean estas industrias, minas u otras actividades siempre que estén al alcance de sus sistemas de líneas y dentro de la capacidad de sus planes de expansión.

Aunque se ha alcanzado un alto grado de coordinación entre los sistemas eléctricos integrados de CHILECTRA y ENDESA, no se ha podido sobrepasar un cierto grado de eficacia si se considera que actualmente se trata de dos empresas con sus propias responsabilidades e intereses, algunas veces opuestos.

La adquisición de CHILECTRA por el Estado permitirá una mejoría considerable en el grado de coordinación de la operación y en las decisiones de nuevas inversiones, lo que acarreará beneficios para los consumidores y el país.

Al colocar a ambas empresas bajo la propiedad del Estado se lograrán ventajas tales como economía en la administración, por el uso y aprovechamiento del personal y elementos comunes, reagrupación de servicios y futura especialización de ambas empresas; aprovechamiento integral de los valiosos recursos altamente especializados de que disponen ambas empresas; adopción de normas y criterios comunes en la parte de operación y explotación de los servicios como en lo referente a normas, especificaciones y diseños técnicos, lo que se traduce en mejores posibilidades de fabricación nacional de los bienes de capital que requiere el sector eléctrico con miras a la integración.

CONDICIONES FAVORABLES AL PAÍS

"El Estado ha aprovechado en beneficio de Chile - señaló Carlos Figueroa - las condiciones en que la empresa americana ha estado dispuesta a vender sus acciones. De acuerdo con la Ley que promulgó el Presidente de la República, La Corporación de Fomento de la Producción adquirirá las acciones que la South American Power tiene en CHILECTRA y que representa el 74,75% de las acciones.

De acuerdo con las condiciones de compra acordadas, las remesas totales hacia el exterior que se producirán incluyendo la cuota al

contado, amortización de la deuda y pago de intereses, alcanzarán a unos 140 millones de dólares. O sea, desde un punto de vista económico, considerando sólo las remesas que habrá de enviarse al exterior y sin pensar en las ventajas de otro orden que gana el país, la fórmula de compra acordada significará un ahorro de divisas del orden de los 125 millones de dólares.

El Ministro destacó que la deuda que tiene CHILECTRA con la South American Power alcanza a más de 78 millones de dólares de los cuales poco más de 29 millones de dólares corresponde a pagarés exigibles a la vista o a plazos inferiores a 5 años, con un interés anual del 7%. El resto, o sea, 50 millones de dólares aproximadamente, corresponden a debentures pactados al 6% anual. El interés promedio de esta deuda es del 6,4% anual y una parte importante de ella corresponde a obligaciones a plazos inferiores a los 5 años. La fórmula de compra contempla un pago de 25 años plazo y con un interés único de 6% anual.

La economía que significa para el país el aumento del plazo de pago y la rebaja de interés, es superior al precio de 1,6 millones de dólares que se paga por las acciones en poder de los intereses extranjeros.

AGRADECIMIENTOS.

El Ministro de Economía y Presidente del Consejo de CORFO, finalizó su discurso expresando:

"Estimo un deber agradecer a los ejecutivos de la Corporación de Fomento de la Producción y a los funcionarios de ese Organismo que participaron en esta negociación y me asesoraron en el Congreso Nacional en la discusión de la Ley que hoy día se promulga. Creo un deber también, dejar testimonio del reconocimiento del Gobierno hacia el Congreso Nacional especialmente al trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Economía del Senado que, sin distinción de sectores políticos colaboraron decididamente en la obtención de las mejores condiciones posibles para el país y los trabajadores en esta negociación.

Quiero también dejar constancia de la seriedad y responsabilidad con que los personeros de la South American Power han actuado en la discusión y acuerdo de esta negociación.

La Ley que hoy se promulga contempla la incorporación de los trabajadores a la administración de la Empresa a través de tres representantes suyos que serán elegidos por los obreros, empleados, profesionales y técnicos en votación directa y secreta.

También se contempla en la Ley la aspiración planteada por los trabajadores de la Compañía en el sentido que los trabajos relativos e instalaciones eléctricas que la Compañía debe habitualmente atender, se hagan directamente por los equipos y personal de la Compañía.

En virtud de esta ley, los obreros cuyas tareas principales sean de operación y control de maquinarias pasan a tener la calidad de empleados para todos los efectos legales.

Y, lo que es importante para todos los trabajadores de la Empresa ha quedado garantizado en la Ley que todo el personal conservará los derechos, regalías y costumbres de que gozan en la actualidad.

A los trabajadores de CHILECTRA, obreros, empleados, profesionales y técnicos, yo quisiera decirles que en sus manos nace una gran responsabilidad, no sólo porque tendrán participación directa en la administración de la Empresa, sino porque de su esfuerzo, de la eficacia con que la Empresa se maneje, del servicio que preste, en definitiva, de su trabajo, dependerá que la Compañía pueda responder a lo que el país requiere de CHILECTRA en su desarrollo económico".

Una nueva importante filial de la CORFO pasará a ser en breve la Compañía Chilena de Electricidad

En cumplimiento de la Ley de Nacionalización de Chilectra y de acuerdo a los propósitos del Supremo Gobierno, la Corporación de Fomento celebrará, en una fecha próxima, el contrato de compraventa de la totalidad de los valores extranjeros que conforman en la actualidad el activo de esa importante Empresa de Electricidad de servicio público, la segunda en importancia en el país. Vicepresidente de la CORFO, señor Sergio Molina, está facultado por el Consejo de esa institución para activar las negociaciones respectivas

En una fecha muy próxima, estimada para antes de fines del presente mes, se celebrará el contrato de compraventa por medio del cual la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., CHILECTRA, pasará a ser una nueva filial de la Corporación de Fomento de la Producción.

Con la celebración de dicho contrato, CORFO dará cumplimiento a los propósitos del Supremo Gobierno de nacionalizar

la citada empresa de electricidad, usando de las facultades que le fueron conferidas por una Ley Especial, aprobada por el Congreso Nacional y cuya promulgación fue sancionada en ceremonia efectuada el miércoles recién pasado por S.E. el Presidente de la República, Excmo. señor Eduardo Frei.

Por un acuerdo especial, a su vez, el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción autorizó al Vicepre-

sidente Ejecutivo de la institución para celebrar un contrato de compraventa con la South American Power Company (SAPCO), empresa extranjera accionista mayoritaria de CHILECTRA, en que se contempla la adquisición de la totalidad de los valores que la citada empresa extranjera posee en Chilectra, que son los siguientes.

a) 10.095.600 debentures del 6% de la Serie "A"

emitidos por CHILECTRA, que tienen un valor nominal de US\$ 5.- cada uno, y con un monto total de US\$ 50.478.000.

b) 8 Pagarés al 7%, a la vista, emitidos por CHILECTRA, por la cantidad de US\$ 13.002.175,73; 7 Pagarés al 7% a cinco años, por la suma de US\$ 11.242.677,56; y 1 Pagaré al 7% a tres años por la suma de 4.911.228,50.

En conjunto los citados Pagarés alcanzan a un

monto total de US\$ 29.156.081,79; y

c) 16.445.325 acciones ordinarias clase "A" de Chilectra con un valor nominal de US\$ 1.- cada una.

El precio total de la compraventa que efectuará la Corporación de Fomento de la Producción será la suma de US\$ 81.278.614., que se pagará con US\$ 3.000.000.- al contado y el saldo, US\$ 78.278.614 mediante 49 cuotas semestrales y sucesivas de US\$ 1.566.000.- cada una, y una última cuota de US\$ 1.544.614, con más un interés del 6% anual.

El acuerdo del Consejo de la CORFO, además de otras facultades que otorga a la Vicepresidenta Ejecutiva de la institución y relativas a la negociación mencionada, autoriza al Vicepresidente de la Corporación para efectuar los suplementos y trasposos de fondos en el Presupuesto de la CORFO que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo en referencia.

CHILECTRA

La Compañía Chilena de Electricidad Ltda. es una empresa constituida como sociedad anónima que produce, transporta y distribuye energía eléctrica en las provincias de Aconcagua Valparaíso y Santiago. Después de la Empresa Nacional de Electricidad, ENDESA, es la empresa eléctrica de servicio público más importante del país.

Su capital autorizado, suscrito y pagado, asciende a la suma de US\$ 22.000.000.- dividido en 22 millones de acciones ordinarias clase "A" y "B", de las cuales 16.445.325 pertenecen a SAPCO; 3.469.000 al Fis-

co chileno; y 2.085.625 al público en general.

Al 31 de diciembre de 1969, las reservas de Chilectra alcanzaban a E° 722.506.212,53, totalizando un capital más reservas de aproximadamente US\$ 93,7 millones.

El contrato de compraventa que celebre CORFO con la South American Power Company deberá ser aprobado por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo publicado en el Diario Oficial. Por otra parte la Ley de Nacionalización contempla en uno de sus artículos la transferencia, sin costo para la CORFO, de las acciones y valores emitidos por CHILECTRA que se encuentran en poder del Fisco.



Señor Sergio Molina, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

Participar activamente en el desarrollo que se proyecta con la Ley de Nacionalización de Chilectra pidieron Técnicos de esa Empresa

El Presidente del Sindicato de Técnicos de Chilectra, señor Amador Inarejo, comprometió el aporte profesional de su gremio en los Programas de Desarrollo que se consultan para esa importante Empresa Eléctrica de servicio público

La activa participación de todos los sindicatos de Empleados, Obreros y Profesionales en el nuevo desarrollo que tendrá la Compañía Chilena de Electricidad, una vez constituida en filial de la Corporación de Fomento de la Producción, comprometió en la ceremonia en que promulgó la Ley de Nacionalización de esa empresa, el Presidente del Sindicato Profesional de los Técnicos de CHILECTRA, Señor Amador Inarejo.

"Queremos dijo en una parte de su intervención en la citada ceremonia sentirnos realmente activos participantes en el desarrollo económico y social

de nuestra empresa y, por ende, del país, a través de nuestro responsable aporte profesional".

Más adelante expresó: "Deseamos, asimismo, que se ejercite el diálogo constructivo entre los ejecutivos de esta empresa, el Gobierno y la parte laboral a través de los distintos sindicatos y de nuestros representantes en el nuevo Directorio, de tal forma que estos esfuerzos mancomunados permitan sentirnos capaces de aumentar considerablemente la producción y la distribución de la energía eléctrica, en la medida que el país necesita de esta fuente de energía para su desarrollo".



S.E. el Presidente de la República, Don Eduardo Frei Montalva, promulga la Ley en virtud de la cual la CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION adquirirá las acciones que la South American Power tiene en la Compañía Chilena de Electricidad y que representan el 74,75% de las acciones.- Junto al Jefe del

Estado se encuentra el Ministro de Economía, Carlos Figueroa; el Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, don Sergio Molina; el Presidente de CHILECTRA, Arturo Aldunate Phillips; el representante de la South American Power, Mavin Fink y el Subsecretario del Ministerio del Interior, Juan Achurra.

CON LA LEY DE CHILENIZACION, CHILECTRA PASARA A SER UNA NUEVA FILIAL DE LA CORFO

Por acuerdo del Consejo de la Corporación de Fomento, en una fecha muy próxima se celebrará el contrato de compraventa por medio del cual CORFO adquirirá la totalidad de los valores extranjeros que forman en la actualidad el capital de esa importante empresa de electricidad.— Detalles de la negociación.

En una fecha muy próxima, estimada para antes de fines del presente mes, se celebrará el contrato de compraventa por medio del cual la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., CHILECTRA, pasará a ser una nueva filial de la Corporación de Fomento de la Producción.

Con la celebración de dicho contrato, CORFO dará cumplimiento a los propósitos del Supremo Gobierno de nacionalizar la citada empresa de electricidad, usando de las facultades que le fueron conferidas por una Ley Especial aprobada por el Congreso Nacional y cuya promulgación fue sancionada en ceremonia efectuada el miércoles recién pasado por S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor Eduardo Frei.

Por un acuerdo especial, a su vez, el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción autorizó al Vicepresidente Ejecutivo de la institución para celebrar un contrato de compraventa con la South American Power Company (SAPCO), empresa extranjera accionista mayoritaria de CHILECTRA, en que se contemple la adquisición de la totalidad de los valores que la citada empresa extranjera posee en Chilectra, que son los siguientes:

a) 10.095.600 debentures del 6% de la Serie "A" emitidos por CHILECTRA, que tienen un valor nominal de US\$ 5.— cada uno, y con un monto total de US\$ 50.478.000.—

b) 8 Pagarés al 7%, a la vista, emitidos por CHILECTRA, por la cantidad de US\$ 13.002.175,73; 7 Pagarés, al 7%, a cinco años, por la suma de US\$ 11.242.677,56; y 1 Pagaré, al 7%, a tres años, por la suma de 4.911.228,50 dólares.

En conjunto, los citados Pagarés alcanzan a un monto total de 29 millones 156 mil 081,79 dólares, y c) 16.445.325 acciones ordinarias clase "A" de Chilectra, con un valor nominal de US\$ 1.— cada una.

El precio total de la compraventa que efectuará la Corporación de Fomento de la Producción será la suma de US\$ 81.278.614.—, que se pagará con 3 millones de dólares al conta-

do y el saldo —78.278.614 dólares— mediante 49 cuotas semestrales y sucesivas de US\$ 1.566.000.— cada una, y una última cuota de US\$ 1.544.614, con más un interés del 6% anual.

El acuerdo del Consejo de la CORFO, además de otras facultades que otorga a la Vicepresidencia Ejecutiva de la institución y relativas a la negociación mencionada, autoriza al Vicepresidente de la Corporación para efectuar los suplementos y trasposes de fondos en el Presupuesto de la CORFO que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo en referencia.

CHILECTRA

La Compañía Chilena de Electricidad Ltda. es una empresa constituida como sociedad anónima que produce, transporta y distribuye energía eléctrica en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago. Después de la Empresa Nacional de Electricidad, ENDESA, es la empresa eléctrica de servicio público más importante del país.

Su capital autorizado, suscrito y pagado, asciende a la suma de 22 millones de dólares, dividido en 22 millones de acciones ordinarias —clases "A" y "B"—, de las cuales 16.445.325 pertenecen a SAPCO; 3.469.000 al Fisco chileno, y 2.085.625, al público en general.

Al 31 de diciembre de 1969, las reservas de Chilectra alcanzaban a 722 millones 506 mil 212,53 escudos, totalizando un capital más reservas de aproximadamente US\$ 93,7 millones.

El contrato de compraventa que celebre CORFO con la South American Power Company deberá ser aprobado por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo publicado en el Diario Oficial. Por otra parte, la Ley de Nacionalización contempla en uno de sus artículos la transferencia, sin costo para la CORFO, de las acciones y valores emitidos por CHILECTRA que se encuentran en poder del Fisco.



El Presidente de la República, Eduardo Frei, promulga la Ley en virtud de la cual la Corporación de Fomento de la Producción adquirirá las acciones que

la South American Power tiene en la Compañía Chilena de Electricidad y que representa el 74,75 por ciento de las acciones

“Nacionalización de CHILECTRA Significará un Ahorro de Divisas por 125 Millones de Dólares”

En documentada intervención, el Ministro de Economía, señor Carlos Figueroa, dio a conocer durante la ceremonia de promulgación de la Ley de Nacionalización de CHILECTRA las ventajas que esa negociación significará para nuestro país.— Sus agradecimientos a quienes tuvieron activa participación en la aprobación de la ley que permitirá que CHILECTRA pase a ser una nueva filial de la CORFO.

acciones en poder de los intereses extranjeros.

AGRADECIMIENTOS

El Ministro de Economía y Presidente del Consejo de CORFO, finalizó su discurso expresando:

“Estimo un deber agradecer a los ejecutivos de la Corporación de Fomento de la Producción y a los funcionarios de ese Organismo que participaron en esta negociación y me asesoraron en el Congreso Nacional en la discusión de la Ley que hoy día se promulga. Creo un deber también, dejar testimonio del reconocimiento del Gobierno hacia el Congreso Nacional, especialmente al trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Economía del Senado que, sin distinción de sectores políticos colaboraron decididamente en la obtención de las mejores condiciones posibles para el país y los trabajadores en esta negociación.

Quiero también dejar constancia de la seriedad y responsabilidad con que los personeros de la South American Power han actuado en la discusión y acuerdo de esta negociación.

La Ley que hoy se promulga contempla la incorporación de los trabajadores a la administración de la Empresa a través de tres representantes suyos que serán elegidos por los obreros, empleados, profesionales y técnicos en votación directa y secreta.

También se contempla en la Ley la aspiración planteada por los trabajadores de la Compañía en el sentido que los trabajos relativos e instalaciones eléctricas que la Compañía debe habitualmente atender se hagan directamente por los equipos y personal de la Compañía.

En virtud de esta ley, los obreros cuyas tareas principales sean de operación y control de maquinarias pasan a tener la calidad de empleados para todos los efectos legales.

Y, lo que es importante para todos los trabajadores de la Empresa, ha quedado garantizado en la Ley que todo el personal conservará los derechos, regalías y costumbres de que gozan en la actualidad.

A los trabajadores de CHILECTRA, obreros, empleados, profesionales y técnicos, yo quisiera decirles que en sus manos nace una gran responsabilidad, no sólo porque tendrán participación directa en la administración de la Empresa, sino porque de su esfuerzo, de la eficacia con que la Empresa se maneje, del servicio que preste, en definitiva, de su trabajo, dependerá que la Compañía pueda responder a lo que el país requiere de CHILECTRA en su desarrollo económico.”

SANTIAGO, 12 de agosto de 1970.

En el acto de promulgación de la Ley de Nacionalización de CHILECTRA, el Ministro de Economía y presidente del Consejo de CORFO, Carlos Figueroa Serrano, señaló que claras razones de interés nacional, de política económica y de inversión en el desarrollo de los recursos eléctricos, movieron al Ejecutivo a la adopción de esta medida.

Destacó como condición imperativa del desarrollo del país, tener bajo control nacional los sectores básicos de su economía y la electricidad es, sin duda, uno de ellos.

El acelerado crecimiento del consumo de energía en todos los países del mundo y la necesidad de asegurar un adecuado abastecimiento representa un desafío que acentúa la decisión de entregar al Estado la responsabilidad de este servicio vital, sin el cual no es posible afrontar el desarrollo económico y social de los pueblos.

En el momento actual no existe prácticamente nin-

gún país en el cual una proporción importante y creciente del suministro eléctrico no esté en manos de organismos estatales o de propiedad total o parcial de organismos públicos. En muchos países el abastecimiento eléctrico de servicio público es un monopolio del Estado. Tal es el caso de Gran Bretaña, Francia e Italia en Europa y de Uruguay y México, en América Latina.

El caso chileno no ha sido una excepción en esta tendencia mundial. En 1940, cuando CORFO elaboró el primer plan de Electrificación del País, Chile disponía de 170.000 kw. de potencia eléctrica instalada para el servicio público, la cual pertenecía en un 80% a la Compañía Chilena de Electricidad y el 20% restante la poseían otras empresas privadas. En la actualidad, el país dispone 1.360.000 kw. de capacidad instalada para el servicio público. De ellos, un 72% pertenece a la ENDESA, el 27% a CHILECTRA y un 1% a otras empresas.

El Ministro Figueroa destacó a la ENDESA como modelo de empresa bien organizada, alejada de influencias políticas en su administración y dirigida por hombres competentes. Señaló que, a través de esta filial de CORFO, el país ha tenido éxito para resolver su problema eléctrico. Reconoció, asimismo, la tendencia a que el abastecimiento eléctrico en nuestro país, al igual que en todos los países del mundo, constituya un servicio básico de su economía que debe estar bajo el control nacional.

VENTAJAS DE LA NACIONALIZACION

En otra parte de su discurso el Ministro manifi-

estó que aceptando que CHILECTRA, en su actual situación, afronta un nuevo programa de expansión de sus instalaciones, el esfuerzo financiero requerido no sería concebible si CHILECTRA no pudiese remesar libremente las amortizaciones y los intereses de las nuevas deudas con sus acreedores extranjeros y con la SAPCO y también debería continuar realizando las remesas de dividendos en favor de los accionistas extranjeros. En estas circunstancias veríamos producirse una fuga creciente de divisas del país, en la forma de pagos por intereses, amortizaciones y dividendos.

Las actuales instalaciones de CHILECTRA, suponiendo que la Compañía no realizase ninguna instalación adicional, representan una salida anual de divisas de unos 12 millones de dólares como promedio durante los próximos diez años. En igual período las inversiones de CHILECTRA deberían duplicarse y posiblemente el servicio de las obligaciones y el pago de dividendos al exterior alcanzarían sumas superiores al doble de las actuales. Esto sin considerar que las futuras obligaciones que hubiera contraído CHILECTRA con el exterior y con SAPCO se establecerían en condiciones financieras más desfavorables para el país que las que se ha logrado obtener en el pasado, como consecuencia del encarecimiento de los créditos externos.

Dentro del criterio que inspiró el Plan Nacional de Electrificación, hoy no se justifica que el área más densamente poblada y económicamente más importante del país, como son Santiago, Valparaíso y Aconcagua, sea la única que en materia de servicio público quede fuera de la zona de influencia directa del organismo nacional especializado en este suministro.

En el momento actual, básicamente el país dispone de energía de servicio público suficiente porque ha adquirido experiencia en el rubro, y la política de ENDESA se orienta a atender a todos los consumidores, sean éstos privados o empresas de servicio público, sean éstos industrias, minas u otras actividades, siempre que estén al alcance de sus sistemas de líneas y dentro de la capacidad de sus planes de expansión.

Aunque se ha alcanzado un alto grado de coordinación entre los sistemas eléctricos integrados de

CHILECTRA y ENDESA, no se ha podido sobrepasar un cierto grado de eficacia si se considera que actualmente se trata de dos empresas con sus propias responsabilidades e intereses, algunas veces opuestos.

La adquisición de CHILECTRA por el Estado permitirá una mejoría considerable en el grado de coordinación de la operación y en las decisiones de nuevas inversiones, lo que acarreará beneficios para los consumidores y el país.

Al colocar a ambas empresas bajo la propiedad del Estado se lograrán ventajas tales como economía en la administración, por el uso y aprovechamiento

del personal y elementos comunes, reagrupación de servicios y futura especialización de ambas empresas; aprovechamiento integral de los valiosos recursos altamente especializados de que disponen ambas empresas; adopción de normas y criterios comunes tanto en la parte de operación y explotación de los servicios como en lo referente a normas, especificaciones y diseños técnicos, lo que se traduce en mejores posibilidades de fabricación nacional de los bienes de capital que requiere el sector eléctrico con miras a la integración.

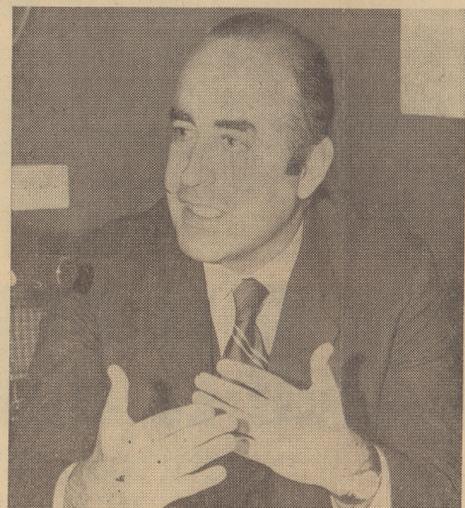
CONDICIONES FAVORABLES AL PAIS

“El Estado ha aprovechado en beneficio de Chile —señaló Carlos Figueroa— las condiciones en que la empresa americana ha estado dispuesta a vender sus acciones. De acuerdo con la Ley que promulgó el Presidente de la República, la Corporación de Fo-

rá un ahorro de divisas del orden de los 125 millones de dólares.

El Ministro destacó que la deuda que tiene CHILECTRA con la South American Power alcanza a más de 78 millones de dólares de los cuales poco más de 29 millones de dólares corresponden a pagarés exigibles a la vista o a plazo inferiores a 5 años, con un interés anual del 7%. El resto, o sea, 50 millones de dólares aproximadamente, corresponden a debentures pactados al 6% anual. El interés promedio de esta deuda es del 6,4% anual y una parte importante de ella corresponde a obligaciones a plazos inferiores a los 5 años. La fórmula de compra contempla un pago de 25 años plazo y con un interés único de 6% anual.

La economía que significa para el país el aumento del plazo de pago y la rebaja de interés es superior al precio de 1,6 millones de dólares que se paga por las



Carlos Figueroa, Ministro de Economía y presidente del Consejo de la CORFO



Sergio Molina, vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción

Técnicos de CHILECTRA Comprometieron Su Aporte Profesional al Desarrollo De la Empresa en su Nacionalización

La activa participación de todos los sindicatos de Empleados, Obreros y Profesionales en el nuevo desarrollo que tendrá la Compañía Chilena de Electricidad, una vez constituida en filial de la Corporación de Fomento de la Producción, comprometió en la ceremonia en que se promulgó la Ley de Nacionalización de esa empresa, el presidente del Sindicato Profesional de los Técnicos de CHILECTRA, señor Amador Inarejo.

“Queremos —dijo en una parte de su intervención en la citada ceremonia— sentirnos realmente activos participantes en el desarrollo económico y social de nuestra em-

presa, y por ende del país, a través de nuestro responsable aporte profesional”.

Más adelante expresó: “Deseamos, asimismo, que se ejercite el diálogo constructivo entre los ejecutivos de esta empresa, el Gobierno y la parte laboral —a través de los distintos sindicatos y de nuestros representantes en el nuevo Directorio—, de tal forma que estos esfuerzos mancomunados permitan sentirnos capaces de aumentar considerablemente la producción y la distribución de la energía eléctrica, en la medida que el país necesita de esta fuente de energía para su desarrollo”.